



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-17432306-APN-DSCLYA#ANMAT

VISTO el Expediente N° EX-2022-17432306-APN-DSCLYA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la Dirección de Informática (Unidad Requirente) propicia la contratación de un Servicio Profesional para el diseño, desarrollo, provisión e implementación del “DISPOWEB”.

Que mediante Disposición ANMAT N° DI-2022-3597-APN-ANMAT#MS se autorizó el procedimiento de Licitación Pública N° 66-0002-LPU22, según lo establecido en el Artículo 25 Inciso a) del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 10 y 27 Inciso c) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16, a los efectos de seleccionar el proveedor para dicha contratación y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares según lo establecido en el Artículo 11 del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 9 y 36 del aludido Reglamento.

Que bajo N° GEDO IF-2022-48078863-APN-DSCLYA#ANMAT consta la publicación del Proceso 66-0002-LPU22.

Que bajo N° GEDO IF-2022-48075160-APN-DSCLYA#ANMAT constan las invitaciones a cotizar.

Que mediante N° GEDO IF-2022-48079807-APN-DSCLYA#ANMAT e IF-2022-48080714-APN-DSCLYA#ANMAT obran las constancias de publicación del proceso en el Boletín Oficial (con fecha 12 y 13 de mayo de 2022).

Que bajo N° GEDO IF-2022-54501561-APN-DSCLYA#ANMAT se detalla la circular aclaratoria del proceso 66-0002-LPU22, motivada por las consultas de los proveedores (NO-2022-50140182-APN-DSCLYA#ANMAT).

Que bajo N° GEDO IF-2022-55538330-APN-DSCLYA#ANMAT consta el Acta de Apertura del proceso 66-0002-LPU22 en la que presentaron ofertas las firmas NEXION SOLUTIONS S.A. (CUIT: 30-70840894-4),

ADEA ADMINISTRADORA DE ARCHIVOS S.A. (CUIT: 30-68233570-6) y EPIDATA S.A. (CUIT: 30-70885145-7).

Que mediante N° GEDO IF-2022-54479285-APN-DSCLYA#ANMAT la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) realiza las verificaciones para corroborar el estado registral de los oferentes en el portal COMPR.AR y posibles sanciones en el REPSAL y/o deuda líquida, exigible o previsional ante la AFIP.

Que mediante N° GEDO IF-2022-57386800-APN-DINF#ANMAT se encuentra la evaluación técnica realizada por la Unidad Requirente.

Que bajo N° GEDO IF-2022-60405363-APN-DRI#ANMAT obran las verificaciones para corroborar el estado registral de los oferentes en el portal COMPR.AR y posibles sanciones en el REPSAL y/o deuda líquida, exigible o previsional ante la AFIP realizadas por la Comisión Evaluadora de Ofertas como previo a emitir el Dictamen de Evaluación.

Que mediante N° GEDO IF-2022-60405455-APN-DRI#ANMAT se vincula el Dictamen de Evaluación en el que la Comisión Evaluadora de Ofertas determinó calificar en orden de mérito N° 1 para el renglón N° 1 a la firma NEXION SOLUTIONS S.A. (CUIT: 30-70840894-4).

Que bajo N° GEDO IF-2022-62051628-APN-DSCLYA#ANMAT se vincula la constancia de emisión del Dictamen de Evaluación del proceso 66-0002-LPU22.

Que el procedimiento seguido se halla comprendido dentro de las prescripciones contenidas en el Decreto Delegado N° 1023/01 que aprobó el “Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional”, y en el Decreto N° 1030/16 que aprobó el “Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional” y sus normas complementarias.

Que la Dirección General de Administración y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios y por el Decreto N° 1030/16 y sus modificatorios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el procedimiento de selección de la Licitación Pública N° 66-0002-LPU22 para la contratación de un Servicio Profesional para el diseño, desarrollo, provisión, implementación del “DISPOWEB” en los términos del Artículo 25 Inciso a) del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 10 y 27 Inciso c) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicase a la firma NEXION SOLUTIONS S.A. (CUIT: 30-70840894-4) el renglón N° 1 del

proceso 66-0002-LPU22, por la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CIEN MIL (\$34.100.000,00.-).

ARTÍCULO 3°.- La suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CIEN MIL (\$34.100.000,00.-) se imputará con cargo a: Fuente de Financiación 12, Inciso 3, Partida Principal 4, Partida Parcial 6. Ejercicio 2022.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, gírese a la Coordinación de Compras, y posterior intervención del área Contable, a sus efectos. Cumplido, devuélvase a la referida Coordinación.

EX-2022-17432306-APN-DSCLYA#ANMAT

rl